

BOLETÍN OFICIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXV Edición Nº 457

Chos Malal, 03 de Septiembre de 2.025.

INTENDENTE:

Sr. NICOLÁS ALDO ALBARRACÍN

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Farm. GIMENA VEGA.

SECRETARIA GENERAL JEFATURA DE GABINETE A CARGO DE:

Cra. ANABELLA CHIAPPE

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS PÚBLICOS:

Cra. ANABELLA CHIAPPE.

SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES A CARGO DE:

Prof. NOELIA ALBARADO.

SECRETARIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE:

Prof. NOELIA ALBARADO.

SECRETARIA DE GOBIERNO A CARGO DE:

Cra. ANABELLA CHIAPPE

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO:

Sra. LAURA PEZOA.

SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN URBANA Y HABITAT:

Tec. AGUSTÍN RENÉ MAUREYRA.

SECRETARIO DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS:

Lic. ABRAHAM COFRE.

SECRETARIA DE GESTIÓN PRODUCTIVA:

Lic. ROMINA SEMPER

JUEZ MUNICIPAL DE FALTAS:

Dr. DIONISIO TSOLIS.

Calle Belgrano Nº 98.
8353- Chos Malal- Neuquén

ORDENANZA Nº 4375/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1º: ADHIÉRASE a la Ley Provincial Nº 3071, que adhiere a la ley Nacional 27.159 de prevención de la muerte súbita, promoviendo la creación del programa "Ciudad Cardio-asistida".-

Artículo 2º: INSTRÚYASE al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar un plan de instalación de **Desfibriladores Externos Automáticos (DEA)** en dependencias municipales, instituciones educativas, centros deportivos y recreativos, espacios culturales, estaciones de transporte público, espacios públicos de alta concurrencia y espacios privados de acceso público (supermercados, entidades bancarias, estaciones de servicios, etc.).-

Artículo 3º: DISPÓNGASE la capacitación obligatoria en **Reanimación Cardiopulmonar (RCP)** y uso de DEA para el personal municipal, personal que participe en espectáculos deportivos (árbitros, técnicos, auxiliares) personal sanitario y personal de otras instituciones que estén alcanzadas por esta ordenanza.-

Artículo 4º: PROMUÉVASE campañas de concientización dirigidas a la comunidad sobre la importancia de la respuesta inmediata ante emergencias cardíacas y el uso del DEA.-



SUMARIO
24 Páginas

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

- **1011**— Establecer el valor de la Unidad Fija (UF) para el mes de Septiembre del año 2025, en la suma de Pesos Mil Siento Ochenta y Nueve con 00/100 Cts.. (\$1.189,00).

Artículo 5°: INSTRÚYASE a la Secretaría municipal que corresponda a articular con organismos provinciales para la provisión de DEA, para el ámbito municipal y la formación de agentes multiplicadores en RCP Dictado por personal certificado por la autoridad competente.

Artículo 6°: Costos. Los costos derivados del cumplimiento de lo establecido en la Ley 27.159, para los espacios privados de acceso público, están a cargo de sus propietarios.-

Artículo 7°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, al Ministerio de Salud y a los organismos competentes para su conocimiento y cumplimiento.-

Artículo 8°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los cinco (05) días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2039 del libro respectivo de este Cuerpo

**FDO. VEGA
SOTO**

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4375/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00555/25

FDO. ALBARRACÍN

LOPÉZ

ORDENANZA N° 4376/25

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: OTÓRGASE una nueva prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 2563/11, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Ana Clara Paez, titular del D.N.I N° 33.966.437, respecto del inmueble identificado como Lote 2, de la Manzana 89, con una superficie de 437,95 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los cinco (05) días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticinco, según

Siete Mil Seiscientos Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 00/100 (\$2.607.652,00), a favor de la razón social MÉNDEZ SEBASTIÁN, correspondiente a la construcción de una puerta doble hoja de aluminio y una puerta hoja simple de aluminio, destinadas al reemplazo del portón por el cual se ingresa al edificio del Establecimiento Educativo C.I.A.R.T. N° 4.-

- **01237 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de Pesos Un Millón Novecientos Setenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 00/100 (\$1.977.745,00), a favor de la razón social COOPERTIVA DE TRABAJO CURI LEUVU LIMITADA, correspondiente al servicio de mano de obra en la construcción de cordones cuneta y badén en calle Eva Perón del B° Uriburu de nuestra ciudad.-
- **01238 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de Pesos Cinco Millones Quinientos Noventa Mil con Doscientos con 00/100 (\$5.590.200,00) favor de la razón social COOPERTIVA DE TRABAJO CURI LEUVU LIMITADA, correspondiente al servicio de mano de obra en la construcción de 312ml de cordón cuneta sobre calle 4 de agosto entre General Paz y Sarmiento de nuestra ciudad.-

ban deteriorada.-

- **01229 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 74/100 (\$59.556,74) a favor de la razón social **CORRALÓN FERRETERIA CONSTRUIR**, correspondiente a la adquisición de materiales de construcción, los cuales serán destinados para el cierre perimetral en el fondo del CDI “Mickey”, ubicado en calle San Eduardo del Barrio Uriburu de nuestra ciudad.-
- **01230 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de Pesos Ochenta Mil Quinientos Siete con 46/100 (\$80.507,46) a favor de la razón social **CORDOBA ESCALES DILYS**, Correspondiente al alquiler de una máquina fotocopidora impresora marca Brother 2540, durante el mes de abril del 2025.-
- **01231 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de Pesos Ochenta y Seis Mil Ciento Veintinueve con 06/100 (\$86.129,06) a favor de la razón social **CORRALÓN FERRETERIA CONSTRUIR**, correspondiente a la adquisición de material eléctrico, destinado al mejoramiento en la línea de energía eléctrica de la casa de la cultura de nuestra ciudad.-
- **01232 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de Pesos Quinientos Treinta Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 64/100 (\$530.347,64) a favor de la razón social **VILAN GUILLERMO LEONARDO**, correspondiente a la ad-

quisición de materiales de pinturería, los cuales serán utilizados para finalización de cierre perimetral del CDI “Mickey” ubicado en calle San Eduardo del B° Uriburu de nuestra ciudad.-

- **01233 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de Pesos Veinticinco Mil Novecientos con 00/100 (\$25.900,00) a favor de la razón social **PARRA PEDRO MARCELO**, correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos, destinados al mejoramiento en la instalación del servicio de energía eléctrica, en Casa Dewey de nuestra Ciudad.-
- **01234 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de Pesos Trescientos Diez Mil con 00/100 (\$310.000,00) a favor de la razón social **SANDOVAL MARCELO JULIO JOSÉ**, correspondiente al servicio de traslado, instalación y conexión de pilar trifásico, como así también traslado e instalación de tendido eléctrico trifásico aéreo en el Patio de Artesanos de nuestra Ciudad.-
- **01235 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de Pesos Doscientos Setenta y Cinco Mil con 00/100 (\$275.000,00) a favor de la razón social **SANDOVAL MARCELO JULIO JOSÉ**, correspondiente al servicio de traslado, instalación y conexión de pilar trifásico, como así también traslado e instalación posterior de suspensión en el Campus Universitario de nuestra Ciudad.-
- **01236 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de Pesos Dos Millones Setecientos

consta en Acta número 2039 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4376/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (UNA) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00556/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

ORDENANZA N° 4377/25

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3949/23, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. María Viviana Méndez, titular del D.N.I N° 27.633.711, respecto del inmueble identificado como Lote 32, de la Manzana 593, con una superficie de 250 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de

esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los cinco (05) días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2039 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4377/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (UNA) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00557/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

ORDENANZA N° 4378/25

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Otórguese un “Permiso Especial de Uso y Ocupación”, por el término de veinticuatro (24) meses, a favor de la Sra. Nora Isabel De La Vega, titular del DNI N° 10.525.612; respecto del inmueble identificado como Lote 29, de la Manzana 593, con una superficie aproximada de 250 m2, sujeto a mensura, a los fines de posibilitar la edifica-

ción de su vivienda familiar y en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de esta Norma.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, deberá tomar razón del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los cinco (05) días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2039 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4378/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00558/25

**FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA**

**ORDENANZA N° 4379/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3910/23, por el término de doce (12) meses, a favor del Sr. Pedro Idilio Carranza, titular del D.N.I N° 13.323.629, respecto del inmueble identificado como Lote 18, de la Manzana 712, con una superficie de 283,60 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los doce (12) días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2040 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO
Por Tanto**

destinados al cierre de los talleres Organizados por adultos mayores realizado el día 07 de mayo del presente año.-

- **01222 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Doscientos Cincuenta Mil con Trescientos Cincuenta con 00/100 (\$250.350,00) a favor de la razón social JUANITO S.R.L. correspondiente a la adquisición de verdura, fruta y alimentos secos, por el período comprendido desde el 30 de abril de 2025 hasta el 02 de Mayo inclusive, destinado a la Organización MTE.-
- **01223 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos con 00/100 (\$88.800,00) a favor de la razón social SAN MARTÍN MILTON ALBERTO, correspondiente a la adquisición de artículos de librería, destinados a el taller de reciclado, arte y teatro, que se realiza en los diferentes barrios de nuestra Ciudad.-
- **01224 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Dos Millones Ciento Diecisiete Mil Quinientos con 00/100 (\$2.117.500,00) a favor de la razón social CASTRO JESÚS OSCAR, correspondiente al servicio fúnebre con ataúd y traslado al cementerio local de quién en vida la Sra.G.L.D.C.-
- **01225 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Treinta y Tres Mil Quinientos con 00/100 (\$33.500,00) a favor de la razón social PARRA PEDRO MARCELO, correspondiente a la provisión de tres sifones de goma y dos rejillas

plásticas, sopapas, destinados a la reparación de la bacha del sector cocina en el Establecimiento Educativo Primaria N° 15 “Desideria Landestoy de Medrano” de nuestra cocina de Chos Malal.-

- **01226 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Ochocientos Noventa Mil con 00/100 (\$890.000,00), a favor de la razón social RELOJERÍA ABDALA LEY 19550 CAPÍTULO SECCÓN IV, correspondiente a la adquisición de un calefactor EMEGE 3500 KCAL y un calefactor de EMEGE 55 KCAL, ambos de tiro balanceado, los cuales serán destinados para la oficina de Arquitectos y sector obrador, dependiente de la Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat de la Municipalidad de Chos Malal.-
- **01227 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Ochenta Mil Quinientos Siete con 46/100 (\$80.507,46), a favor de la razón social CÓRDOBA ESCALLES DILYS, correspondiente al servicio de alquiler de fotocopiadora en la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, durante el mes de Abril del 2025.-
- **01228 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Doscientos Mil con 00/100 (\$200.000,00) a favor de la razón social DINAMARCA LUIS ALBERTO, correspondiente al servicio de mano de obra por tareas de pintado en las garitas de la parada del colectivo urbano Plaza San Martín Plaza Sarmiento, dándole un mejor aspecto ya que se encontra-

<p>Doscientos Setenta Mil con 00/100 (\$270.000,00) a favor de los beneficiarios/as detallados/as en Anexo I que forman parte de la presente, destinados a cubrir gastos de alimentos.-</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01213 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago de dos ayudas económicas por un monto de pesos Doscientos Setenta y Cinco Mil con 00/100 (\$275.000,00) a favor de los beneficiarios/as detallados/as en Anexo I que forma parte de la presente, destinados a cubrir gastos para Alimentos.- • 01215 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Trescientos Ochenta Mil con 00/100 (\$380.000,00) a favor de la razón social GIROLAMO NICOLAS MANUEL, correspondiente a las tareas de Reparación realizadas a la Motobomba ubicada en el Paraje la Salada. - • 01216 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 (\$464.000,00) a favor de la razón social GIROLAMO NICOLAS MANUEL correspondiente a la compra de dos baterías destinadas a dos vehículos del Parque Automotor Municipal.- • 01217 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Trescientos Mil con 00/100 (\$300.000,00) a favor de la razón social SOLORZA DULIA DEL CARMEN, correspondiente al servicio de desagote de pozo ciegos y limpieza de cámaras, realizado en el Camping Municipal de nuestra ciudad.- 	<ul style="list-style-type: none"> • 01218 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Trescientos Quince Mil con 00/100 (\$315.000,00) a favor de la razón social ORDOÑEZ CLEMENTE OSCAR, correspondiente a la adquisición de tres malacates hidráulicos los cuales serán destinados al Gimnasio Municipal Centro, Gimnasio Municipal Cordillera del Viento, Gimnasio Municipal Uriburu.- • 01219 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Ciento Treinta y Seis Mil con 00/100 (\$136.000,00) a favor de la razón social TEMI HECTOR RAUL, correspondiente a la adquisición de embutidos y legumbres, por le periodo comprendido desde el 30 de abril de 2025 al 02 de Mayo de 2025, destinados a la Organización MTE.- • 01220 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Cuatrocientos Doce Mil Novecientos con 00/100 (\$412.900,00) a favor de la razón social JUANITO S.R.L, correspondiente a la adquisición de verdura, alimentos, secos y cárnicos, por el periodo comprendido desde el 23 de Abril de 2025, hasta el 25 de Abril inclusive, destinados a la Organización MTE.- • 01221 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Ciento Treinta y Dos Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 (\$132.240,00) a favor de la razón social TEMI HECTOR RAUL correspondiente a la adquisición de productos alimentarios y artículos descartable, 	<p>Téngase por Ordenanza Municipal N° 4379/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (UNA) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-</p> <p>Decreto N° 00570/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA</p>	<p>Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los doce (12) días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2040 del libro respectivo de este Cuerpo.-</p> <p>FDO. VEGA SOTO</p>
		<p>ORDENANZA N° 4380/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA</p> <p>Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3448/20, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Zulma Nieves Fuentes, titular del D.N.I N° 24.132.584 y del Sr. Argentino Jorquera, D.N.I N° 25.417.974, respecto del inmueble identificado como Lote 2, de la Manzana 609, con una superficie de 312,50 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-</p>	<p>Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4380/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-</p> <p>Decreto N° 00571/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA</p>
		<p>Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-</p> <p>Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-</p>	<p>ORDENANZA N° 4381/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA</p> <p>Artículo 1°: Otórguese un "Permiso Especial de Uso y Ocupación", por el término de veinticuatro (24) meses, a favor de la Sra. Carmen María Sambueza, titular del DNI N° 32.222.397 y el Sr. David Aníbal Godoy, titular del DNI N° 31.475.280; respecto del inmueble identificado como Lote 04, de la Manzana 215c, con una superficie aproximada de 256,69 m2, sujeto a mensura, a los fines de posibilitar la edificación de su vivienda familiar y en un todo de acuerdo a lo ex-</p>

presado en los considerandos de esta Norma.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, deberá tomar razón del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los doce (12) días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2040 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4381/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00572/25

**FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA**

**ORDENANZA N° 4382/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: Acéptase la renuncia a los derechos que poseía el Sr. Ramón Alfredo Rojas, titular del D.N.I. N° 23.622.946, sobre el lote 18 de la Manzana 100d, con una superficie aproximada de 300 m2, según Ordenanza N° 2243/08.-

Artículo 2°: En virtud de lo establecido por el artículo primero de la presente, el permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 2243/08, será única y exclusivamente en favor de la Sra. Andrea Alejandra Arévalo, titular del D.N.I. N° 31.203.365.-

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los doce (12) días del mes de agosto del

cial DUQUE NAVA VLADIMIR ALEXANDER, correspondiente a la mano obra por el armado de dos ficheros y dos archivadores para el área de Tesorería de la Secretaría de Economía y Recursos Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.-

- **01204 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Doscientos Once Mil con 00/100 (\$211.000,00) a favor de la razón social BRAVO VICTOR FELICIANO, correspondiente a la provisión de veintiún bidones de agua mineral por 20 litros y alquiler de dos equipos frío/calor, destinados al personal de las Secretarías y sus dependencias a cargo de la Municipalidad de Chos Malal.-
- **01205 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Doscientos Doce Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 05/100 (\$212.769,05), correspondiente al suministro de gas provisto a diferentes dependencias municipales.-
- **01206 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Uno con 80/100 (\$5.657.371,80) a favor de la razón social CAMUZZI GAS DEL SUR S.A, correspondiente a la provisión de gas natural en las Dependencias Municipales.-
- **01207 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Ochenta y Siete Mil Quinientos Siete con 46/100 (\$87.507,46) a favor de la razón social CÓRDOBA

ESCALES DILYS, en concepto de pago por Servicios de Fotocopiadora e impresora en la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.-

- **01208 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Diecinueve ayudas económicas por un monto de pesos Un Millón Trescientos Ochenta Mil con 00/100 (\$1.380.000,00) a favor de los beneficiarios/as detallados/as en Anexo I que forma parte de la presente, destinados a cubrir gastos de alimentos y tratamientos médicos.-
- **01209 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de tres ayudas económicas por un monto de pesos Doscientos Diez Mil con 00/100 (\$210.000,00) a favor de los beneficiarios detallados en Anexo I de la presente, destinados a cubrir gastos de alimentos.-
- **01210 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Ciento Cuarenta Mil con 00/100 (\$140.000,00) a favor de los beneficiarios/as detallados/as en Anexo I que forma parte de la presente, destinados a cubrir gastos para Alimentos.-
- **01211 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de siete ayudas económicas por un monto total de pesos Quinientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$550.000,00) a favor de los beneficiarios/as detallados en Anexo I que forma parte de la presente, destinados a cubrir gastos para alimentos.-
- **01212 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de dos ayudas económicas por un monto de pesos

RONICA BEATRIZ, correspondiente a la compra de cincuenta chaquetillas con bordado destinados al personal de los centro de Desarrollo Infantil “Mickey”, “Platerito” y “Rayito de Sol” de la Ciudad de Chos Malal.-

- **01197** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Dos Millones con 00/100 (\$2.000.000,00) a favor de la razón social FERREYRA JOSÉ LUIS, correspondiente a la provisión de trescientos cuatro (304) bidones de agua mineral por 20 litros y el alquiler de treinta y dos 32 equipos frío/calor, destinados al personal de las Secretarías y sus dependencias a cargo de la Municipalidad de Chos Malal.-
- **01198** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Seiscientos Tres Mil con 00/100 (\$603.000,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, correspondiente a la adquisición de herramientas destinadas al Salón Comunitario de la Delegación del Paraje Chapua dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Chos Malal.-
- **01199** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Doscientos Quince Mil con 00/100 (\$215.000,00), a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, correspondiente a la adquisición de una bomba de extracción de agua HP y cincuenta metros de manguera de 3/4, destinadas a tareas de mantenimiento en el Salón Comunitario de la Delegación del Paraje Chapúa,

dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Chos Malal.-

- **01200** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Doscientos Setenta y Ocho Mil con 00/100 (\$278.000,00), a favor de la razón social MALDONADO MATÍAS, correspondiente a la adquisición de materiales de electricidad destinados al reacondicionamiento de inmueble objeto de contrato de locación, ubicado en calle Pedro Galo y Marcelo Berbel.-
- **01201** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Setecientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$750.000,00) a favor de la razón social ASOCIACIÓN COOPERADORA REGIONAL NORTE DE PRODUCCIÓN, correspondiente a la adquisición de 25 metros cúbicos de leña trozada en el marco del “Operativo Leña 2025” destinada a los vecinos de distintas zonas de nuestra ciudad de Chos Malal que no cuentan con la provisión de gas natural por red.-
- **01202** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Novecientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 (\$998.250,00) a favor de la razón social CASTRO JESÚS OSCAR, correspondiente al Servicio fúnebre con ataúd y traslado al cementerio local de quién fuera el Sr. G.J.C.-
- **01203** — **RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Ciento Treinta Mil con 00/100 (\$130.000,00) a favor de la razón so-

año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2040 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4382/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00573/25

**FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA**

**ORDENANZA N° 4383/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: Adjudicase en venta a favor del Sr. Elías Espinosa, titular del D.N.I. N° 25.169.186, el inmueble individualizado como lote 13 de la Manzana 56a, matrícula catastral N° 02-20-050-9269-0000, con una superficie de 205,30 m2, según plano de mensura obrante en el expediente 2318-0647/81.-

Artículo 2°: Determinase el precio de venta según lo establecido en la Ordenanza N° 3427/20, debiendo adicionarle los derechos de inspección y mensura.-

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias

competentes, debe tomar razón de la adjudicación en venta que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los doce (12) días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2040 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4383/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00574/25

**FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA**

**ORDENANZA N° 4384/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: Derógase la Ordenanza N° 4232/24.

Artículo 2°: Modifíquese el Artículo 11° del Anexo II - ESTA-

CIONAMIENTO, de la Ordenanza N° 2196/07, quedando redactado de la siguiente manera: **"Artículo 11°:** Prohíbese el estacionamiento de vehículos pesados en el área que se halla determinada entre las siguientes calles: Soberanía, Villagas, Chubut, Av. Estanislao Flores, Av. Primeros Constituyentes, Av. Coronel Dorrego, General Paz, Neuquén, Domuyo, Irigoyen, Rivadavia, 9 de Julio, Av. Centenario, Huinganco, Ceferino Namuncura, Martín Miguel de Güemes, San Martín. La prohibición incluye estas arterias en ambas aceras.

A los efectos del presente apruébese el croquis de delimitación que como Anexo forma parte de la presente."

Artículo 3°: Modifíquese el artículo 12° del anexo II - Estacionamiento- de la Ordenanza N° 2196/07, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 12°: Autorízase el ingreso de vehículos pesados para la carga y descarga de mercaderías en el área delimitada por las calles 25 de Mayo, San Martín, General Justo y Olascoaga, exclusivamente. Quedando expresamente prohibida la carga y descarga de mercaderías -en esta área- entre las 10:00 hs y las 13:30 hs. y entre las 16:00 hs y las 21:00 hs. La prohibición incluye todas las arterias de la zona delimitada, en ambas aceras.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2041 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4384/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 03 (tres) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00584/25

FDO. ALBARRACÍN

LÓPEZ

ORDENANZA N° 4385/25

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: DISPONER la continuidad de las siguientes arterias:

"Corrientes" cuyo inicio se verifica en calle Belgrano finalizando en eje RUTA NACIONAL 40;

"Jorge Newbery" cuyo inicio se verifica en calle San Martín finalizando en eje RUTA NACIONAL 40;

"Cacique Purrán" cuyo inicio se verifica en calle Urquiza finalizando en eje RUTA NACIONAL 40.-

"Ceferino Namuncura" cuyo inicio se verifica en calle Urquiza

to de pesos Sesenta y Seis Mil Ocho-cientos Treinta y Cinco con 50/100 (\$66.835,50) a favor de la razón social CORRALÓN FERRETERIA CONSTRUIR, correspondiente a la adquisición de materiales los cuales serán destinados para el mejoramiento de la vivienda de la Sra. N.B, ya que en la actualidad esta presenta problemáticas de humedad en paredes, lo que provoco desprendimiento de zócalos, pintura y revoque, por lo que se propone eliminar el material deteriorado, tratamiento anti-hongos y secado.-

- **01190 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Doscientos Veintidós Mil con 00/100 (\$222.000,00) a favor de la razón social MAROA ROMINA VELERIA JESICA, correspondiente a la provisión de panificación para merienda destinada a los alumnos de la Orquesta Municipal de la Chos Malal.-

- **01191 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Setecientos Mil con 00/100 (\$700.000,00) a favor de la razón social MERCADO CRISTIÁN JHOAN, correspondientes al alquiler de sonido e iluminación para el evento realizado en el marco del evento denominado "20 Aniversario del C.P.E.M. N° 80, en las instalaciones del SUM de dicha institución en la Ciudad de Chos Malal.-

- **01192 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Tres Millones ochocientos Veintidós Mil Quinientos con 00/100 (\$3.822.500,00) a favor de la firma comercial BE SOUND S.A.S., correspon-

diente a la adquisición de insumos de sonido, para sistema de audio destinados al C.C.N.N. y la Galería de Intendentes en la Municipalidad de Chos Malal.-

- **01193 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Noventa y Dos Mil Seiscientos con 00/100 (\$92.600,00) a favor de la razón social BRAVO EMANUEL FACUNDO, correspondiente a la adquisición de viandas destinadas al personal de la Universidad Nacional de Comahue, quienes se reunieron con estudiantes residentes en Chos Malal.-

- **01194 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Seiscientos Setenta y Dos Mil con 00/100 (\$672.000,00) a favor de la razón social DON COSTA S.R.L, correspondiente al servicio de comidas para el personal perteneciente a la Universidad Nacional del Comahue, quienes realizaron jornadas de trabajo en la sede permanente de nuestra ciudad.-

- **01195 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Veintidós Mil Quinientos con 00/100 (\$22.500,00) a favor de la razón social MIGUEZ DANIEL HORACIO, correspondiente a la adquisición de productos de panificación destinados a la charla informativa llevada adelante por el programa de Desarrollo Agroalimentario de la Provincia del Neuquén.-

- **01196 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Dos Millones Quinientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$2.540.000,00) a favor de la razón social PICAZA VE-

- **01182 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Novecientos Sesenta y Ochos Mil con 00/100 (\$968.000,00) a favor de la razón social TOTAL PROTECCIÓN C/INCENDIOS S.A.S, correspondiente a la compra y recarga de 18 matafuegos destinados a vehículos pertenecientes al parque automotor municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.-
- **01183 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Un Millón Nueve Mil Ciento Ochenta y Seis con 46/100 (\$1.009.186,46) a favor de la razón social SAN RAFAEL DIESEL correspondiente a la adquisición de siete filtros para máquina mini cargadora ENSING XY638 pertenecientes al parque automotor municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-
- **01184 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Doscientos Mil con 00/100 (\$200.000,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, correspondiente a la adquisición de cinco cerradura con picaporte y cinco brazo de empuje para ventana, destinados a la reparación de puertas y ventanas en el Establecimiento Educativo I.S.F.D. N° 2.-
- **01185 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (\$74.750,00) a favor de la razón social

PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, correspondiente a la adquisición de materiales destinados a la refacción del nicho de gas en el Establecimiento Educativo E.P.E.T. N° 13 de nuestra ciudad.-

- **01186 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (\$59.750,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, correspondiente a la adquisición de cinco bolsas de cemento, destinados a la refacción de una vereda perimetral en el Establecimiento Educativo C.I.A.R.T. N° 4.-

- **01187 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Ciento Noventa y Ocho Mil con 00/100 (\$198.000,00) a favor de la razón social PARRA PEDRO MARCELO, correspondiente a la provisión de cuatro Luminarias de 60 x 60, destinados al mantenimiento eléctrico en la Sede del Establecimiento Educativo I.S.F.D. N° 2, ubicada en Calle Buenos Aires de nuestra Ciudad.-

- **01188 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Quinientos con 00/100 (\$466.500,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, correspondiente a la adquisición de elementos de seguridad, los cuales fueron destinados a la cuadrilla de pintores y soldadores del Obrador.-

- **01189 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un mon-

finalizando en eje RUTA NACIONAL 40.-

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2041 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4385/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00589/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

**ORDENANZA N° 4386/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIÓN CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: DISPONER la CADUCIDAD de la adjudicación en venta que fuera otorgada en favor de Maico San Martín, titular de D.N.I. N° 36.151.960, según Ordenanza N° 3606/21, respecto del predio denominado Lote 10, de la Manzana 80a, con una superficie de 383,84 m2, nomenclatura catas-

tral n° 02-20-057-1723-0000, según plano de mensura s/Expte. N° 8224- EXPM 08107/19, por verificarse el incumplimiento de las prescripciones del artículo 22° incisos 1), 3), 4) y 5), todos de la Ordenanza N° 4088/2024 y de la Carta Orgánica Municipal

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes debe resolver el destino a otorgarle al predio en cuestión, remitiendo, asimismo, las actuaciones al Juzgado Municipal de Faltas a los fines pertinentes.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2041 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4386/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 03 (TRES) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00590/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

ORDENANZA N° 4387/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Disponer que la adjudicación en venta que fuera otorgada en favor de Orfelina Rosa Correa, D.N.I. N° 10.151.208, respecto del inmueble individualizado como Lote 10 de la Manzana 250, nomenclatura catastral N° 02-20-52-2977-0000, con una superficie de 270 m², según plano de mensura obrante en el expediente N° 2318-1499/83, lo sea en favor de sus universales herederos: José Leonardo Correa, titular del D.N.I. N° 22.335.393; Daniela del Carmen Correa, titular del D.N.I. N° 23.747.802; Mercedes Adriana Correa, titular del D.N.I. N° 25.137.219 y Sandra Rosa Correa, titular del D.N.I. N° 27.186.709.
-

Artículo 2°: Determínase el precio de venta según lo establecido en la Ordenanza N° 3427/20, debiendo adicionarle los derechos de inspección y mensura.-

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la adjudicación en venta que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2041 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA
SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4387/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00591/25

FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA

social SAN RAFAEL DIESEL S.R.L, correspondiente a la Adquisición de repuestos para máquina cargadora en-sign, vehículo perteneciente al parque automotor, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.-

- **01176 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Cuatrocientos Veintidós mil con 00/100 (\$422.000,00) a favor de la razón social SAN RAFAEL DIESEL S.R.L., correspondiente a la adquisición de filtros para máquina Mini-Cargadora Mustang 2044, vehículo perteneciente al parque automotor, utilizado en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.-
- **01177 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Cuatrocientos Diez Mil con 00/100 (\$410.000,00) a favor de la razón social MARÍN CESAR, correspondiente a la reparación y mano de obra que incluyó el cambio de pernos, bujes, reten de puertas, manijas interior y ajuste del paragolpes de la camioneta Ford F100, dominio TTS-761, vehículo perteneciente a la flota del parque automotor municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-
- **01178 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Novecientos Diecisiete Mil Novecientos Treinta y Seis con 25/100 (\$917.936,25), a favor de la razón social DISEL LANGE S.R.L. correspondiente a la mano de obra con materiales

sobre Máquina Motoniveladora Jhon Deere 670G, vehículo perteneciente al parque automotor, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-

- **01179 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Trescientos Treinta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 (\$335.500,00) a favor de la razón social CUMIO CRITIAN LUIS, correspondiente a la compra de una bomba de agua para camión Mercedes Benz, dominio IHB-230, vehículo perteneciente al parque Automotor, dependiente a la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.-
- **01180 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Ciento Diez Mil con 00/100 (\$110.000,00) a favor de la razón social ALMEIRA HUGO OSCAR, correspondiente a la recarga de Agua Desmineralizada en tambor de 200 litros para el lubricentro municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.-
- **01181 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Doscientos Veinte Mil con 00/100 (\$220.000,00) a favor de la razón social CIRER CÉSAR, correspondiente a la Adquisición de una Válvula Repartidora de Aire, para camión Regador Volkswagen, dominio NJZ-174, vehículo perteneciente al parque automotor, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-

<p>“Evolucionando Carrera Inclusiva”.-</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01165 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Seiscientos Mil con 00/100 (\$600.000,00) a favor de la Sra. C.M.V, destinada a cubrir gastos de Alquiler.- • 01167 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100 (\$480.000,00) a favor de la razón social MELLADO WALTER MAURICIO, correspondiente al servicio de alojamiento para el personal pertenecientes a la Universidad Nacional del Comahue, quienes realizaron jornadas de trabajo en la sede permanente de nuestra ciudad los días 22, 23 y 24 y 27 de abril de 2025.- • 01169 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago de dos ayudas económicas por un monto de pesos Ciento Cuarenta Mil con 00/100 (\$140.000,00) a favor de los beneficiarios detallados en Anexo I que forman parte de la presente, destinados a cubrir gastos de la canasta básica familiar.- • 01170 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Ochenta y Un Mil Cuatro con 93/100 (\$81.004,93) a favor de la razón social CAYNES S.R.L correspondientes a la provisión de servicio de combustible otorgado por vales semanales destinados a vehículos del Parque Automotor Municipal.- • 01171 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Trescientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Siete 	<p>con 12/100 (\$343.577,12) a favor de la razón social CAYNES S.R.L., correspondiente a la provisión de servicio de combustible otorgado por vales semanales destinados a vehículos del Parque Automotor Municipal.-</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01172 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Tres Millones Novecientos Noventa y Un Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 67/100 (\$3.991.248,67) a favor de la razón social CAYNES S.R.L, correspondientes a la provisión de servicio de combustible semanal del Parque Automotor Municipal.- • 01173 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos con 00/100 (\$456.800,00) a favor de la razón social PARRA PEDRO MARCELO, correspondiente a la compra de Materiales para el armado de tablero Automatizado ubicado en la costanera.- • 01174 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Trescientos Setenta y Cuatro Mil Sesenta y Tres con 03/100 (\$374.063,03) a favor de la razón social A.C.S.A.T. S.R.L, correspondiente al Servicio de rastreo satelital vehicular a 23 (veintitres) Vehículos del parque automotor, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.- • 01175 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Tres Millones Ciento Veintinueve Mil Ochenta y Siete con 54/100 (\$3.129.087,54) a favor de la razón
--	--

DECRETO MUNICIPAL SINTETIZADO 2025	
<ul style="list-style-type: none"> • 00502 — APRUÉBASE la adenda al contrato de obra pública celebrada entre el Secretario de Planificación Urbana y Hábitat y la Sra. Méndez Dora Ester titular del D.N.I. N° 26.544.706, correspondiente a la ejecución de trabajos que comprenden la “Conexión de Red Cloacal 54 Cuadras de la Ciudad de Chos Malal” conforme a las cláusulas establecidas en el respectivo contrato y a los fundamentos expresados y descriptos en los considerandos de la presente norma.- • 00503 — DERÓGUESE el decreto N° 00616/24 a partir del 17 de Julio del corriente año correspondiente a la designación del Sr. Dutsch Agustín Federico quien se ocupaba el cargo de Subsecretario de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos conforme estructura orgánica del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Chos Malal.- • 00504 — APRUÉBASE Convenio de Uso del Cine Teatro Municipal Pedro Secundino Peri entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Sra. Albarado Noelia Edith titular del D.N.I N° 32.951.524 y el Sr. Agüero Héctor Ramón titular del D.N.I N° 21.726.140, que como anexo forma parte del presente.- • 00505 — RECONÓZCASE el gasto y APRUEBASE Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada en este acto por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte Sra. Albarado 	<p>Noelia Edith titular del D.N.I. N° 32.951.524 y el Sr. Alassia Emmanuel Alberto titular del D.N.I N° 32.250.807, por un monto total de pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$250.000,00) en concepto de presentación teatral.-</p> <ul style="list-style-type: none"> • 00507 —RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el viático por comisión de servicios a la Ciudad de Neuquén, al Subsecretario de Producción Sr. Acuña Orlando D.N.I. N° 27.682.983, con salida hacia la ciudad de Neuquén el día 29 de Julio de 2025 a las 20:00 hs, retornando a la Ciudad de Chos Malal el día 30 de Julio de 2025 a las 23:30 hs aproximadamente, con motivo retirar materiales en la Universidad Nacional de Comahue para la sede que funciona en el Centro Cultural de la Ciudad de Chos Malal.- • 00508 — DECLÁRESE asueto administrativo en la Municipalidad de Chos Malal para el día 04 de Agosto de 2025, con motivo del 138° Aniversario de la Ciudad Chos Malal.- • 00509 — DESÍGNASE con efectividad al 01 de Agosto de 2025 a la Sra. Liptak Bianca D.N.I. N° 41.837.815 quién estará a cargo de la Subsecretaria de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Chos Malal, como personal de planta política en los términos del artículo 69 de la Carta Orgánica Municipal conforme estructura del departamento Ejecutivo Municipal Vigente.- • 00510 — OTORGAR al personal que se nombra en Anexo I, un premio consistente a la suma equivalente al impor-

te total del último sueldo liquidado en el mes inmediato anterior, sin considerar descuentos de carácter eventual, en virtud de cumplir 25 años de servicios en la Institución, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 61° del Estatuto del Empleado Municipal.-

- **00511 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUÉBASE** el contrato de prestación de servicio celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada en este acto por la Secretaría de Gestión Productiva Sra. Semper Romina y la “Cooperativa Curi Leuvu” representada en este acto por la Sra. Josefa Cabrera, para la provisión de personal destinado a la seguridad y vigilancia de la Chacra N° 9 y de todos sus activos, por un monto total de pesos Cuatro Millones Setecientos Cuatro Mil Quinientos Diez con 00/100 (\$4.704.510,00).-
- **00513 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUÉBASE** Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaria de Desarrollo Humano Sra. María Laura Pezoa, titular del D.N.I N° 28.557.868 y Sr. Ariza Daniel Humberto titular del D.N.I. N° 33.512.539 en presentación del artista musical Sr. Alarcón Atilio D.N.I. N° 10.287.047, que como anexo forma parte del presente.-
- **00514 — ACEPTASE** la renuncia de la Sra. Vazquez Araceli titular del D.N.I N° 38.491.922 a partir del día 31 de julio de 2025 quien cumplía funciones como Directora General Comunitaria dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Chos Malal.-

- **00515 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el viático por comisión de servicios a la Ciudad de Neuquén, al Secretario de Servicios y Espacios Públicos Sr. Cofre Abraham D.N.I. N° 23.837.593, con salida hacia la Ciudad de Neuquén el día viernes 01 de Agosto de 2025 a las 09:00 hs, retornando a nuestra ciudad el día sábado 02 de agosto del corriente año a las 09:00 aproximadamente, con motivo de efectuar retiro de insumo adquiridos en la capital neuquina.-

RESOLUCIONES MUNICIPALES 2025

- **01154 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Veinticuatro Mil Novecientos con 00/100 (\$24.900,00), a favor de la razón social ARAVENA CARLOS RAUL, correspondiente a la adquisición de frutas, destinadas a brindar una colación a los participantes del Ballet Municipal “Soledad Arriagada”.-
- **01155 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Diez con 76/100 (\$2.654.110,76) a favor de la razón social CORRALON FERRERIA CONSTRUIR, correspondiente a la adquisición de materiales destinados a la refacción de vereda en el Establecimiento Educativo E.P.E.T. N° 13 de nuestra ciudad.-
- **01156 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto

de pesos Cuatrocientos Veintitrés Mil Quinientos con 00/100 (\$423.500,00) a favor de la razón social REPUESTOS PESADOS S.A.S, correspondiente a la adquisición de 02 (dos) amortiguadores para Camión Volcador Mercedes Benz, vehículo pertenecientes al parque automotor, dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.-

- **01157 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta 00/100 (\$955.350,00), a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos, destinados al mantenimiento en el sector taller del Establecimiento educativo E.P.E.T N° 13 de la Ciudad de Chos Malal.-
- **01158 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Quinientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Setenta con 00/100 (\$585.370,00) a favor de la razón social PARRA PEDRO MARCELO, correspondiente a la adquisición de materiales destinados al mantenimiento de los baños del Establecimiento Educativo Primaria N° 66 “Jorge Emilio de Vega Pessino”- La Salada.-
- **01159 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Trescientos Noventa Mil con 00/100 (\$390.000,00) a favor de la razón Social CAMPOS BASILO ANTONIO, correspondiente al pago de Servicios de transporte para los alumnos de segundo grado de la Escuela Primaria

N° 15 “Desideria Landestoy de Medrano”, en carácter de aporte económico.-

- **01161 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Siete con 44/100 (\$499.407,44), a favor de la Razón Social CORIA LEONARDO ESTEBAN, correspondiente al Servicio de recolección de residuos domiciliarios en la ciudad de Chos Malal.-
- **01162 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Trescientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 57/100 (\$374.555,57) a favor de la razón social GARCIA BRAIAN ULISES, correspondiente al Servicio de recolección de residuos domiciliarios en la ciudad de Chos Malal.-
- **01163 — OTORGUESE** el anticipo de gastos mediante transferencia bancaria a la Directora General de Protocolo de la Municipalidad de Chos Malal, Sra. Camila Figueroa, por el monto de Pesos Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Seis con 66/10 (\$358.676,66), para la adquisición de un equipo de sonido Home Theater Barra LG SQCI C, que será destinado al hall de entrada del Palacio Municipal.-
- **01164 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto de pesos Un Millón Doscientos Mil con 00/100 (\$1.200.000,00) a favor de la razón social PINCU JOSE DANIEL, correspondiente al servicio de logística destinada a la carrera denominada